


JSB	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
-----	-----------	---

22 AGO 2016

PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-16 207-15 J

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE CREA COMISIÓN PROMOTORA DEL MUSEO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2584-CM-2014: Se crea la Comisión de Promoción del Sector Foresto-Industrial.

#### FUNDAMENTOS


Un Museo Nacional cumple un rol fundamental en la relación de la Nación con la Ciencia y la Tecnología. Promueve el interés de la ciudadanía frente al desarrollo en estas áreas, permite exhibir con orgullo los logros de nuestros científicos, despierta vocaciones alentando a los jóvenes a explorar el mundo de las ciencias y establece la relevancia que el país le otorga a la ciencia y la tecnología como protagonistas del desarrollo nacional.

Pero además, para Bariloche, un Museo Nacional significa aunar dos mundos y potenciarlos: la ciencia y el turismo. El Museo Nacional será un valioso atractivo turístico que se suma al excepcional entorno natural y a la gran capacidad de infraestructura instalada en la ciudad, y viceversa, el entorno natural y la infraestructura instalada son el complemento ideal para un Museo Nacional de esta índole.

Si se trata de incentivar a los jóvenes y despertar la curiosidad por el mundo científico, debemos remarcar que desde hace más de 5 décadas Bariloche es la meca indiscutida del turismo joven, recibiendo a miles de estudiantes cada año.

En la década del 50 se creó un prestigioso centro de investigación y desarrollo en la ciudad, hoy el Centro Atómico Bariloche. En su seno, en 1955, se crea el Instituto de Física de Bariloche que luego pasaría a llamarse Instituto Balseiro. En la década del 60 nace la Fundación Bariloche y en el 65 se crea la Estación Nacional Agropecuaria del INTA. En la década del 70 nace INVAP, empresa del estado rionegrino que este año cumple 40 años y que en su trayectoria ha sumado importantes logros nacionales e internacionales en las áreas nuclear y espacial, como así también en el desarrollo de radares y equipamiento médico. En los '80 surge ALTEC, otra empresa del estado rionegrino abocada al desarrollo de aplicaciones tecnológicas en campos de la informática, la electrónica y las telecomunicaciones. En el 2006 se instala en la ciudad el Concejo Nacional de Investigaciones Científica y Técnicas (CONICET) con el Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medio Ambiente (INIBIOMA).

A su vez, la voluntad política del Gobierno de Río Negro y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en sinergia con el sector privado y el sector científico tecnológico de la ciudad, han impulsado la reciente creación del Parque Productivo Tecnológico e Industrial de Bariloche.

JSB	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
-----	-----------	---

Hoy Bariloche es uno de los centros de la producción científico-tecnológica del país. El ámbito académico de la ciudad es sobresaliente. Bariloche es una “usina de científicos” para el país gracias a la presencia de la Universidad del Comahue, la Universidad Nacional de Río Negro, el ya nombrado Instituto Balseiro y la recientemente instalada Universidad Tecnológica Nacional (UTN). No es de extrañar que Bariloche registre la más alta concentración territorial de investigadores del país, superando ampliamente la media.

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología es un reconocimiento para Bariloche y, a su vez, un valor agregado importantísimo para la ciudad que al surgir de su propia historia e identidad tiene el mejor futuro por delante.

El Municipio de Bariloche ya ha gestionado los terrenos donde se planea asentar el futuro Museo Nacional de Ciencia y Tecnología en el Este de la ciudad.

#### Creación de la Comisión Promotora del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología


Dada la multiplicidad de actores del sector Ciencia y Tecnología que desarrollan actividades en la ciudad de Bariloche, la complejidad que representa el proyecto de establecimiento del Museo Nacional y la necesidad de lograr consensos para la planificación del proyecto, se propone la creación de una Comisión Promotora del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Esta Comisión estará conformada por un representante designado por cada una de las siguientes organizaciones:

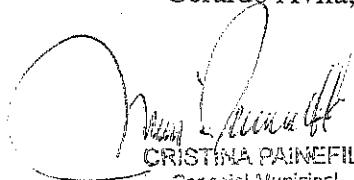
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación;
- Secretaría de Ciencia, Tecnología y Promoción de la Producción de la Provincia de Río Negro;
- Municipalidad de San Carlos de Bariloche;
- Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche;
- CONICET CCT Patagonia Norte
- Comisión Nacional de Energía Atómico;
- Universidad Nacional de Río Negro; Universidad Nacional del Comahue, Universidad Tecnológica Nacional.
- Instituto Nacional de Teconología Agropecuaria;
- Instituto Balseiro;
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial;
- Fundación INVAP;
- Parque Tecnológico e Industrial de San Carlos de Bariloche;
- Cámara de Turismo, Industria, Servicios y Producción de San Carlos de Bariloche.

La Comisión Promotora funcionará como órgano estratégico para el desarrollo del proyecto. Sus tareas abarcarán:

- Estudio de pre-factibilidad y factibilidad del proyecto
- Definición de la estrategia de desarrollo y captación de fondos
- Plan de desarrollo del proyecto
- Seguimiento del desarrollo del proyecto, con evaluación del mismo en hitos definidos en el plan de desarrollo


JSB	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
-----	-----------	---


AUTORES: Julia Fernández, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante, Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benitez y Cristina Paineofil (JSB).


  
**CRISTINA PAINEFIL**  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**DIEGO BENITEZ**  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
**JULIA FERNÁNDEZ**  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**VIVIANA INES GELAIN**  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**GERARDO AVILA**  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE**  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CLAUDIA CONTRERAS**  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


COLABORADORA: Verónica Garea, Fundación INVAP y Rosario Armas.

El proyecto original N° /16, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1°) Se crea la Comisión Promotora del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2°) La Comisión Promotora del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología de San Carlos de Bariloche tiene por objeto la articulación entre todos los actores involucrados en la creación del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, el que permitirá acercar los logros de la ciencia y de la tecnología desarrollados en la ciudad al público general, favoreciendo la difusión y desarrollo de los mismos.
- Art. 3°) La Comisión Promotora del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología será integrado por las siguientes instituciones, las que deberán designar un representante a tal fin:
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación;

JSB	ORDENANZA	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
-----	-----------	---

- b) Secretaría de Ciencia, Tecnología y Promoción de la Provincia de Río Negro;
- c) Municipalidad de San Carlos de Bariloche;
- d) Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche;
- e) Conicet CCT Patagonia Norte;
- f) Comisión Nacional Energía Atómica;
- g) Universidad Nacional de Río Negro, Universidad Nacional de Comahue y Universidad Tecnológica Nacional, las que deberán designar un representante para las tres universidades;
- h) Instituto Balseiro;
- i) Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria;
- j) Instituto Nacional de Tecnología Industrial;
- k) Fundación INVAP;
- l) Parque Tecnológico e Industrial de San Carlos de Bariloche;
- m) Cámara de Turismo, Industria, Servicios y Producción de San Carlos de Bariloche.

- Art. 4°) El Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche será el Presidente Honorario de la Comisión Promotora del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Art. 5°) La Comisión Promotora del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología será el órgano estratégico que desarrollará el proyecto del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, dentro de las cuales deberán:
- a) Realizar estudio de prefactibilidad y factibilidad del proyecto;
  - b) Definir y gestionar estrategia de desarrollo y captación de fondos;
  - c) Establecer plan de desarrollo del proyecto;
  - d) Llevar adelante las gestiones correspondientes a la obtención del predio correspondiente para la construcción del museo.
- Art. 6°) Los miembros de la Comisión Promotora del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología no gozarán de remuneración alguna.
- Art. 7°) La Comisión Promotora del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología cesará en sus funciones haciendo entrega al municipio del diseño de museo, el que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche para su puesta en vigencia.
- Art. 8°) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.